GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN NUMERO 5** COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	PLANEACION
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL
FECHA INFORME:	28 de Octubre de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Contrato Numero	03102024-1369				
CONTRATISTA	MUICIPIO DE LA MERCED				
OBJETO DE CONTRATO	Aunar Esfuerzos técnicos , financieros y administrativos para los procesos de revisión técnica y ajuste del EOT del municipio de la Merced				
POBLACIÓN BENEFICIADA					
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	La Merced				
VALOR:$	Gobernación $ 450.000.000 Alcaldía $ 5.800.000 Total $ 455.800.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)		FECHA INICIACIÓN	4/10/2024	FECHA. TERMINACIÓN	10/12/2024

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
ANALISIS DE AVANCE DE PRODUCTOS	Diagnostico Formulación Otro Documento Se anexan las evidencias y los soportes de cada producto	60%
INFORMACIÓN DE PRODUCTOS	**REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, INSTITUCIONALES Y FINANCIERAS Y DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS.** - PORCENTAJE DE AVANCE 50% **EL desarrollo de este producto para el periodo informado se centró en Realizar el diagnóstico de las capacidades técnicas, institucionales y financieras del municipio de La Merced, Caldas, así como el desarrollo de procesos participativos orientados a la recolección de información social, comunitaria y territorial que sirva de base para la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).**	60%

COPIA CONTROLADA

PRODUCTO 2:
REVISIÓN Y AJUSTE DEL BALANCE DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE.

- PORCENTAJE DE AVANCE 50%

Como parte del proceso de actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de La Merced, Caldas, se adelantó la recopilación, análisis y sistematización del inventario de licencias ambientales, títulos y/o permisos mineros, así como las licencias urbanísticas registradas. Este producto busca consolidar la información técnica y normativa necesaria para la caracterización del territorio y el diagnóstico ambiental y de uso del suelo.

1. Inventario de licencias ambientales y títulos mineros

De acuerdo con la **Agencia Nacional de Minería (ANM)**, mediante el visor geográfico disponible en el portal institucional https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, se identifican los títulos mineros y solicitudes vigentes a junio de 2025 para el municipio de La Merced.

La actividad minera local se concentra principalmente en la **explotación de materiales de construcción** sobre los ríos **Mayba y Cauca**, donde se presentan operaciones formales e informales. CORPOCALDAS ha iniciado procesos sancionatorios por actividades sin los permisos ambientales o títulos respectivos.

PRODUCTO 3:
ELABORAR LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y LA CONCERTACIÓN DE INTERESES.

- PORCENTAJE DE AVANCE 100%

El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) es el principal instrumento de planificación física y territorial para municipios menores de 30.000 habitantes,

COPIA CONTROLADA

como La Merced, Caldas. Su revisión permite actualizar la visión de desarrollo del municipio, promoviendo un uso adecuado del suelo, la protección ambiental y el impulso económico y social.

PRODUCTO 4:
REVISIÓN Y AJUSTES DEL ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES AMBIENTAL, ECONÓMICA, FUNCIONAL, SOCIOCULTURAL E INSTITUCIONAL.

- PORCENTAJE DE AVANCE 80%

Con respecto a este producto se informa que se han realizado los diagnósticos que a continuación se describen de manera consolidada, dichos diagnósticos han sido determinantes para entender las realidades del territorio desde diferentes componentes.

PRODUCTO 5:
REVISIÓN Y AJUSTES DE LA CARTOGRAFÍA DE DIAGNÓSTICO.

- PORCENTAJE DE AVANCE 80%

Corresponde a la actualización y estandarización de la información cartográfica del municipio de La Merced, Caldas, en cumplimiento de las directrices establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y los lineamientos definidos en el convenio.

Su propósito es garantizar la integridad, coherencia y calidad técnica de la base geográfica municipal, como soporte fundamental para el análisis territorial, ambiental y de gestión del riesgo dentro del proceso de revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

PRODUCTO 6
REVISIÓN Y AJUSTES DE LA SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.

COPIA CONTROLADA

- PORCENTAJE DE AVANCE 50%

En atención a lo establecido en el Decreto 1232 de 2020, la consultoría desarrollada por SUEJE ha consolidado la **Síntesis del Diagnóstico Territorial**, como resultado del análisis efectuado en las dimensiones Ambiental, Social, Económica y de Servicios Públicos. Cada uno de los documentos técnicos construidos en estas dimensiones concluye con una **matriz DOFA**, entendida como un instrumento de análisis estratégico que permite integrar de manera estructurada los principales hallazgos encontrados en el territorio.

PRODUCTO 7
REVISIÓN Y AJUSTES DEL COMPONENTE GENERAL.

- PORCENTAJE DE AVANCE 70%

COMPONENTE GENERAL

Contenido Estratégico: Define los lineamientos y orientaciones que guían el modelo de desarrollo municipal, integrando sostenibilidad ambiental, competitividad territorial y fortalecimiento socioeconómico. El enfoque se basa en la articulación entre lo urbano y lo rural, priorizando la gestión del riesgo, la protección del recurso hídrico, el ordenamiento productivo y la planificación de infraestructura básica.

Contenido Estructural: Establece los elementos fundamentales del territorio, identificando infraestructura, sistemas ambientales y estructura vial como los ejes determinantes para la organización espacial y funcional del municipio. Este componente orienta las decisiones estructurantes de uso del suelo, protección de áreas estratégicas y desarrollo urbano–rural.

PRODUCTO 8
REVISIÓN Y AJUSTES DEL COMPONENTE URBANO.

- PORCENTAJE DE AVANCE 70%

	PRODUCTO 9 **REVISIÓN Y AJUSTES DEL COMPONENTE RURAL.** - PORCENTAJE DE AVANCE 70% **PRODUCTO 10** **REVISIÓN Y AJUSTES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN,** - PORCENTAJE DE AVANCE 70% Se está realizando el ajuste de programas y proyectos en el programa de ejecución tal y como se evidencia en la siguiente tabla de Excel. **PRODUCTO 11** **REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN.** - PORCENTAJE DE AVANCE 70% **Instrumentos de gestión y financiación.:** El documento expone el marco conceptual, normativo y operativo de los instrumentos de planificación, gestión y financiación necesarios para la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT). Su propósito es garantizar el desarrollo equilibrado, sostenible y eficiente del territorio, mediante la adecuada regulación del uso del suelo, la distribución equitativa de cargas y beneficios urbanos, y la coordinación entre actores públicos y privados. **PRODUCTO 12** **REVISIÓN Y AJUSTES DE LA CARTOGRAFÍA DE FORMULACIÓN.** - PORCENTAJE DE AVANCE 70% Corresponde a la actualización y estandarización de la información cartográfica del municipio de La Merced, Caldas, en cumplimiento de las directrices establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y los lineamientos definidos en el convenio.	

COPIA CONTROLADA

PRODUCTO 13
REVISIÓN Y AJUSTES DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

- PORCENTAJE DE AVANCE 0%

PRODUCTO 14:
REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

- PORCENTAJE DE AVANCE 80%

Estudios Básicos de Gestión del Riesgo en La Merced, Caldas

El municipio de La Merced presenta alta susceptibilidad a fenómenos naturales debido a su compleja geología, topografía escarpada y condiciones climáticas. En cumplimiento del Decreto 1807 de 2014, se adelantaron Estudios Básicos de Gestión del Riesgo para identificar, caracterizar y zonificar amenazas como deslizamientos, avenidas torrenciales, erosión e inundaciones. Se utilizaron herramientas como SIG, imágenes satelitales, modelos digitales del terreno y validación de campo.

PRODUCTO 15:
REVISIÓN Y AJUSTES DOCUMENTO RESUMEN.

- PORCENTAJE DE AVANCE 0%

PRODUCTO 16:
REVISIÓN Y AJUSTES PROYECTO DE ACUERDO.

- PORCENTAJE DE AVANCE 0%

	PRODUCTO 17: **ELABORAR LAS MEMORIAS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y DE CONCERTACIÓN DE INTERESES.** - PORCENTAJE DE AVANCE 50% **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** El desarrollo de este producto en el periodo informado se centró en recolectar, sistematizar y analizar la información social derivada de los ejercicios de participación ciudadana —encuestas, entrevistas y talleres—, como insumo técnico para la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de La Merced (Caldas), conforme a los lineamientos de participación establecidos en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0184 de 2023 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **PRODUCTO 18:** **ELABORAR LAS MEMORIAS DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONCERTACÍON DE ASUNTOS AMBIENTALES EN LA CORPORACIÓN.** - PORCENTAJE DE AVANCE 0% **PRODUCTO 19:** **ACOMPAÑAMIENTO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN, CONCEJO MUNICIPAL Y DEMAS ESPACIOS DE CONCERTACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.** - PORCENTAJE DE AVANCE 0% **Porcentaje de ejecución del 60%**	
EVIDENCIA DE ENTREGAS	Se anexa el DVD con los soportes	60%
GENERAL	• Se cumplido con la recolección, análisis y procesamiento de la información temática y geográfica base. • Se generaron productos preliminares de análisis de amenaza por los fenómenos priorizados. • Las salidas obtenidas sirven como insumo clave	30%

COPIA CONTROLADA

	para decisiones de ordenamiento territorial, priorización de estudios de detalle y definición de restricciones de uso del suelo. • Las fases del proyecto contemplan la consolidación cartográfica, la socialización técnica con entidades territoriales y la estructuración de medidas generales de mitigación y prevención.	

OBSERVACIONES : Los soportes reposan en la unidad de Desarrollo Territorial presentados por la alcaldía y en el drive de la unidad de desarrollo territorial

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 5 ,lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GLORIA AMPARO TORRES VARGAS
FIRMA	